ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

En el Municipio de Pinchote, Santander, el siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), **MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO,** en su calidad de Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Pinchote, procede a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes del proceso de selección de mínima cuantía, que se identifica con el No. MC-022-2024, cuyo objeto es: **"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIAGNOSTICO TÉCNICO CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y MEJORAR LA ESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE LA CAPTACIÓN DE LA REPRESA LA LAJA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE –SANTANDER",** de acuerdo a las propuestas recibidas, relacionadas a continuación:

MC-022-2024 PRESUPUESTO OFICIAL TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($36.400.000,00)				
No.	**FECHA**	**HORA**	**PROPONENTE**	**VALOR (SUMATORIA ITEMS)**
1	4/10/2024	10:55 AM	ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S NIT 900.305.485-3 R.L. JOSE NEYITH CONTRERAS C.C91.296.703 DOMICILIO PRINICIPAL: BUCARAMANGA	$36.350.000

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

De acuerdo que en el presente proceso contractual se allego una única propuesta la entidad estatal se ceñirá a lo dispuesto con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio (propuesta económica), y así sucesivamente***" (Énfasis propio).

La verificación de los requisitos habilitantes se adelantará por parte del comité evaluador exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación se procederá a la declaratoria de desierto del proceso.

De igual forma se dará aplicación a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "***Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*** Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

De igual manera se deberá tener en cuenta el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la invitación donde expone: Los proponentes, deberán presentar su propuesta económica especificando los precios por unidad incluyendo los impuestos. **El proponente no podrá superar en su oferta económica los valores unitarios, so pena de rechazo.**

Bajo, este presupuesto, la administración municipal de Pinchote, procederá a evaluar la única oferta presentada por la empresa ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 900.305.485-3, representado legalmente por JOSE NEYITH CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.296.703:

ETAPA I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIAGNOSTICO TÉCNICO CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y MEJORAR LA ESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE LA CAPTACIÓN DE LA REPRESA LA LAJA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE –SANTANDER"	
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE 1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.305.485-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE NEYITH CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN:	91.296.703
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL	
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA***: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*	
2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado	**CUMPLE** Presenta carta de presentación de acuerdo al formato anexo 1 y debidamente firmada por el representante legal.

CAPACIDAD JURIDICA **PERSONAS JURIDICAS** Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	- Anexa certificado de existencia y representación legal- cámara de comercio de Bucaramanga de fecha 24 septiembre del 2024: **CUMPLE** - Objeto social. **cumple** - Calidad representante legal: **cumple** - facultades del representante legal. **Cumple** - La duración de la persona jurídica. **cumple** **CUMPLE**
Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**CUMPLE** Allega cédula de ciudadanía del representante legal.
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE** Presenta certificado debidamente firmado por el representante legal
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento	**CUMPLE** Presenta RUT de la empresa

Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación	**NO APLICA**
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCION DE ENTIDADES A CONTRATAR: Cuando el contratista sea alguna entidad a contratar definida en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021 que modifico el art. 7 de la Ley 80/93, deberá adjuntar los certificados y documentos que acrediten su existencia y representación legal, así como los demás que las regulen según las leyes vigentes	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta	**CUMPLE**
CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad	**CUMPLE**
ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**CUMPLE**
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	

La Entidad requiere como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual En el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica, con mínimo dos (02) contratos ejecutados **con su respectiva acta de liquidación**, cuyas actividades sean estudios geotécnicos y/o estudios hidrológicos y/o hidráulicos para represas, el valor de cada uno de ellos debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLV. No se tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Para el efecto son válidos copia de los contratos, junto con el acta de terminación y/o liquidación, y/o certificaciones de entidad primaria. Acreditación: Copia del Contrato, donde se indique objeto, valor, fecha de iniciación y fecha de finalización; Y/O certificación del contratante, en donde deberá establecerse ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso. Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista c.) Objeto del contrato. d) descripción de actividades realizadas e) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. f.) Valor ejecutado g.) Nombre y firma de quien emite la certificación. h.) Factura correspondiente al cobro realizado.	**CUMPLE** **ACREDITA EXPERIENCIA EN CALIDA DE MIPYME (CRITERIO DIFERENCIAL)** **CONTRATO:** El proponente anexa acta de liquidación, acta de recibo y contrato de consultoría 067-2017 **Contratante:** ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA SAS **Contratista:** ALCALDIA DE ARATOCA **Objeto:** Estudio geotécnico–hidrológico y evaluación de amenazas naturales a escala básica para determinar el potencial del predio a destinar para el proyecto represa del municipio de aratoca – Santander” **Valor:** $20.000.000 S.M.L.M.V 27.11 Anexa acreditación de MIPYME debidamente firmada por la contadora de la empresa y el representante legal, anexan documentos de la contadora ROCIO VANEGAS APARICIO.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01). **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados el análisis del sector, el MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, establece las siguientes condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial establecida en la ley 590 de 2000, y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: Número de Contratos para la acreditación de experiencia: un (01) contrato, terminado y liquidado a la fecha de cierre del proceso cuyas actividades sean estudios geotécnicos y/o estudios hidrológicos y/o hidráulicos para represas y cuyo valor cuyo valor del contrato aportado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, en SMMLV.	

PERSONAL REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS PRESENTANDOS	OBSERVACIONES

DIRECTOR DE PROYECTO (1)	Profesional en Ingeniería civil, Geología con especialización y/o maestría en Geotecnia.	Diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Se deberá acreditar haber participado en el desarrollo de al menos dos (2) contratos como director, coordinador y/o asesor en contratos de consultoría de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o geotécnicos para acueducto y/o represas	Presenta documentos del ingeniero JOSE NEYIT CONTRERAS profesional en geología y maestría en geotecnia con tarjeta profesional 1922 del 28 de marzo del 2003 - Hoja de vida - Copia de la cedula - Acta de grado que le confiere el título de geólogo y magister en geotecnia - Copia M.P - Antecedentes del consejo profesional de geología - Presenta carta de disponibilidad. EXPERIENCIA - Presenta dos certificaciones acreditadas por la coordinadora de ALICON & ING S.A.S. donde certifica que prestó sus servicios como director en los siguientes contratos 1. Estudio geotécnico – hidrológico y evaluación de amenazas naturales a escala básica para determinar el potencial del predio a destinar para el proyecto represa del municipio de Aratoca Santander" Del 25 de mayo al 24 de junio de 2017. 2. Consultoría para la elaboración de los estudios geotécnicos para los acueductos de los municipios: lo Santos y Barichara Santander, donde se elaboraron trabajos de exploración geotécnica, levantamiento topográfico, análisis geológico y	**CUMPLE**

				geotécnico y procesamiento de la cartografía en SIG. Del 24 de febrero al 23 de noviembre de 2015.	
PROFESIONAL ESPECIALISTA (1)	Profesional en Ingeniería civil y/o Ambiental, con especialización y/o maestría En Recursos Hidráulicos	Diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Contar con dos (2) contratos como coordinador y/o asesor en contratos de consultoría de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o geotécnicos para acueducto y/o represas para acueducto y/o represas	Anexa documentos del ingeniero RENNY BALANTA ingeniero civil con matricula 76212105307VLL del 2004 con magister en recursos hídricos. - Hoja de vida - Copia de la cedula - Acta de grado de ingeniero civil y magister. - Copia de la M.P - Antecedentes del COPNIA. - Carta de disponibilidad. EXPERIENCIA Presenta certificación por parte de ingeniería de bienes y servicios públicos Ltda. en la cual consta que el señor RENNY BALANTA MURCIA, laboro como asesor hidráulico en tres contratos de obras hidráulicas en acueductos	**CUMPLE**

PROFESIONAL DE APOYO (1)	Título de tecnólogo en Topografía	Cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Contar con dos (2) contratos como Topógrafo en contratos de consultoría de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o geotécnicos.	Anexa documentos de NIKOL DAYANA BARRIOS tecnóloga en topografía, con T.P 01-17751 del 2017. - Hoja de vida - Copia de la cedula de ciudadanía - Copia diploma del SENA donde la certifica como tecnóloga en topografía. - Antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Topografía - Carta de disponibilidad EXPERIENCIA Presenta dos certificaciones acreditadas por la coordinadora de ALICON & ING S.A.S. donde certifica que prestó sus servicios como topógrafa en los siguientes contratos 1. Estudios geotécnico, hidrológico, hidrogeológico, hidráulico plan de medidas del relleno sanitario el Cucharo propiedad de la empresa de acueducto alcantarillado y aseo de San gil. Del 18 de junio al 17 de julio de 2021. 2. Elaboración de los estudios topográficos y control geodésico, geológico y geotécnico del talud ubicado en la margen izquierda del embalse de Bucaramanga. Donde se elaboraron trabajos de exploración geotécnica, levantamiento topográfico, análisis geológico y geotécnico y procesamiento de la cartografía en SIG. Del 03 de enero al 03 de abril del 2022.	**CUMPLE**

- **EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO**

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS A DISPONER					
EQUIPOS DE OFICINA					
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**OBSERVACION**	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**OBSERVACIONES**
1	3	Estaciones de trabajo portátil	Sistemas Operativos Windows	Presenta facturas de compraventa A nombre de la empresa ALICON & ING S.A.S de los equipos requeridos	**CUMPLE**
2	3	Estaciones fijas de escritorio			
3	1	Impresora multifuncional			
EQUIPOS DE CAMPO					
4	1	Estación topográfica	Stonex, Topcon, Trimble, Leica		
5	1	GPS	Stonex, Topcon, Trimble, Garmin		
6	1	GPS RTK	Stonex, Topcon, Trimble, Leica		
7	1	Nivel Topográfico	Stonex, Topcon, Trimble, North		
8	1	Equipo de Perforación	Mecánico y manual		
9	2	Elementos menores de campo especializados	Brújulas, Lupas, Martillos		
EQUIPOS DE LABORATORIO					
10	1	Sismógrafo	No aplica		
11	1	Equipo de corte directo			
EQUIPOS DE TRANSPORTE					
12	1	Camioneta 4*4	Modelo 2009 en adelante doble cabina	Presenta contrato de arrendamiento de vehículo Automotor a nombre de Alianza Consultora & Ingeniería S.A.S Camioneta doble cabina Diesel Modelo 2013 Anexa tarjeta propiedad y SOAT vigente	

DOCUMENTO	PROPONENTE	VALOR	OBSERVACIÓN
Propuesta económica	ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 900.305.485-3, representado legalmente por JOSE NEYITH CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.296.703	$36.350.000	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (PERSONAL MINIMO REQUERIDO- EQUIPO MINIMO REQUERIDO)		PROPUESTA ECONOMICA	
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 900.305.485-3, representado legalmente por JOSE NEYITH CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.296.703	**X**		**X**		**X**		**X**	

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación se observa que el único proponente ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S**,** identificada con NIT. 900.305.485-3, representado legalmente por JOSE NEYITH CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.296.703, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el proceso de mínima cuantía No. MC-022-2024, por lo que se encuentra **HABILITADO**, por lo que se recomienda al alcalde municipal contratar con este único proponente.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los SIETE (07) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinticuatro (2024).

ING. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO
Secretaria de Planeación y obra Publicas

Proyecto: Ing. María Alejandra Ramírez Avendaño – Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Asesor Jurídico Externo-COOPEMPRESARIAL